

# Enfoques conceptuales y metodológicos para una sociología de los conflictos ambientales

*Guillaume Fontaine*

## EL OBJETO DE ESTUDIO

El análisis que nos hemos propuesto trata sobre las condiciones de la explotación petrolera en el Ecuador y Colombia\*. Desde el descubrimiento de los yacimientos de la región amazónica, en 1967, el Ecuador es uno de los medianos productores de América Latina, si se compara con México y Venezuela. Este país ocupa actualmente el sexto rango regional para la producción y el cuarto para las reservas probadas. En cambio, Colombia era considerada como un pequeño productor de petróleo hasta medianos de la década del ochenta. Su situación cambió tras el descubrimiento de los yacimientos de petróleo y gas natural de Caño Limón (1984), en el departamento de Arauca, y de Cusiana (1991) y Cupiagua (1993), en el departamento de Casanare. Estos descubrimientos, realizados por Occidental de Colombia (Oxy) y British Petroleum, transformaron al país en exportador neto de hidrocarburos desde 1985. Colombia ocupa actualmente el cuarto rango regional para la producción y el sexto para las reservas probadas.

---

\* Publicado en Fontaine, Guillaume (2003), escrito "a propósito del petróleo y los grupos étnicos en la región amazónica".

En la actualidad, casi la totalidad del territorio amazónico ecuatoriano y colombiano está bajo contratos de asociación para la exploración o la explotación de petróleo. Esta situación se vuelve particularmente compleja debido a la presencia de numerosas comunidades indígenas, que no están interesadas, necesariamente, en el desarrollo de proyectos industriales en sus territorios, lo que deja prever una multiplicación de los conflictos en esta región durante los próximos años. En efecto, a pesar de la colonización agraria, la región está actualmente administrada en gran parte bajo la forma de territorios étnicos históricos, legales o en proceso de legalización. La población indígena amazónica es por sí misma bastante heterogénea, como lo muestra la existencia de ocho grupos etnolingüísticos en la parte ecuatoriana<sup>1</sup> y cerca de cuarenta grupos en la parte colombiana<sup>2</sup>. Además, existe una gran disparidad demográfica entre los grupos mayoritarios, como los Shuar o los Quichua del Ecuador o los Inga de Colombia, cuya población representa hoy varias decenas de miles de personas, y unos grupos compuestos de algunos centenares de individuos, como los Siona y Cofán de la zona fronteriza, los Secoya y Huaorani del Ecuador o los Makú-Nukák, los Barasana, los Makuna y los Miraña de Colombia. Cabe añadir que en Colombia subsisten grupos de unos 5.000 individuos que demuestran cierto dinamismo demográfico, como los Kubeo, los Puinave, los Tikuna, los Tukano o los Witoto.

---

1 Shuar, Achuar, Quichua, Huaorani, Záparo, Siona, Secoya y Cofán

2 Andoke, Bara, Barasana, Bora, Cabiari, Carapana, Carijona, Coreguaje, Cubeo, Curripako, Desano, Guanano, Guyabero, Inga, Kamsá, Kofán, Letuama, Macuna, Makú, Matapi, Miraña, Piapoko, Piratapuyo, Puinabe, Sikuaní, Siona, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tikuna, Tukano, Tuyuka, Witoto, Yagua, Yauna, Yucuna, Yuruti.

Sin lugar a duda, la actividad petrolera es una fuente necesaria de ingresos y una condición para el desarrollo económico de los países de la región amazónica. No obstante, en muchos casos, ésta es equivalente a impactos socio-ambientales negativos. Entre estos impactos, cabe mencionar el alto riesgo de contaminación de los suelos y aguas, la colonización consecutiva con la penetración de las carreteras en áreas de bosque primario y en territorios indígenas, así como la exacerbación de las tensiones sociales que provoca la economía de enclave generada por la actividad petrolera. Las primeras críticas de estos impactos por parte de los movimientos ambientalistas estadounidenses y europeos se formularon en la década del setenta y se volvieron un tema controvertido de política internacional en la del ochenta, a medida que iban multiplicándose los conflictos socio-ambientales. En este sentido, es notorio que estos conflictos surgieron en un contexto de globalización de los intercambios económicos y de las estrategias de los actores sociales.

En la década del noventa, la evolución del derecho internacional y nacional tuvo como consecuencia una mayor consideración para la protección del medio ambiente y un mayor reconocimiento de los derechos de las poblaciones afectadas. Este fenómeno afectó no sólo a las prácticas de las ONG y demás defensores del medio ambiente, de los derechos humanos o de los derechos de las poblaciones indígenas, sino también a la política de los organismos multilaterales y del Estado en Colombia y Ecuador. Se puede interpretar esta evolución de dos maneras: bien sea que las ONG cumplieron con un papel decisivo en el cambio de la práctica de los actores económicos, o bien sea que esos últimos asumieron un creciente compromiso al nivel social, que les fue impuesto por las políticas públicas y la necesidad de mejorar su ima-

gen, lo que refleja una “nueva cultura empresarial”. Sea lo que fuere, este es el contexto en el que la resolución de los conflictos socio-ambientales salió del dominio social y comunitario, para irrumpir en el ámbito político y jurídico, nacional e internacional.

Algunos autores introducen una diferencia entre supuestos “conflictos ambientales”, que opondrían sólo a actores exógenos (como los activistas de organizaciones ambientalistas) al Estado y a las empresas, y “conflictos socio-ambientales”, que, además de aquellos actores, implicarían a las sociedades y comunidades directamente afectadas por un proyecto de extracción de recursos naturales en su entorno (R. Orellana, 1999 a: 331-343). Estos matices no se justifican, en la medida en que no puede existir “conflicto ambiental” sin dimensión social. Los actores exógenos forman parte de la sociedad civil y su implicación en un conflicto tiene sentido siempre y cuando éste irrumpa en el campo del poder, definido por Bourdieu como el lugar de las luchas entre agentes que detienen un tipo de capital económico, cultural o político.

### PROBLEMÁTICA

Ambos países, Ecuador y Colombia, están sometidos a una fuerte dependencia del petróleo y son países donde se multiplicaron, en territorio de población indígena, situaciones de conflictos vinculados a la actividad petrolera. En Colombia, los U’wa (un grupo étnico de unas 5.000 personas) se opusieron al consorcio Occidental de Colombia – Ecopetrol a partir de 1992. En la misma época, en Ecuador, las poblaciones indígenas y campesinas de la región amazónica entraron en conflicto con Texaco Inc., que se había asociado con la empresa pública CEPE / Petroecuador para la explotación del petróleo por 20 años. A medida que la actividad petrolera se desarrolló en las décadas de los ochenta y noventa, se

multiplicaron los conflictos en Colombia (Putumayo) y, sobre todo en Ecuador. Basta con mencionar, entre otros, los conflictos que oponen a los Quichua de Pastaza y los Shuar de Morona Santiago con Arco-AGIP, así como los que oponen a los Secoya de Sucumbíos con la Empresa de Exploración y Producción Occidental (OEPC).

Ahora bien, tanto en Ecuador como en Colombia, los conflictos socio-ambientales tienen rasgos comunes. No sólo surgen en un contexto de fuerte presión económica, debida al peso de la deuda externa, y de dependencia hacia las transferencias de tecnologías, sino que también destacan la importancia del excedente petrolero como fuente de ingresos y divisas, lo que llevó a los gobiernos a firmar importantes contratos de asociación con empresas del exterior. Por otra parte, estos conflictos ponen de manifiesto la existencia de organizaciones indígenas muy estructuradas, sostenidas por actores internacionales y por el derecho internacional. Estas organizaciones se caracterizan por una fuerte capacidad de movilización en la sociedad civil en general, lo que ubica el reconocimiento de los derechos indígenas específicos en el plano político y legal. Finalmente, tanto en Colombia como en Ecuador, los conflictos de intereses entre las partes pueden convertirse en crisis abiertas o llevar a soluciones idóneas para la paz y el progreso democrático, así como llevar a la realización de políticas de desarrollo sustentable y de respeto de los derechos humanos.

Por estas razones, nuestra preocupación se dirige particularmente hacia la gobernabilidad democrática, es decir hacia la capacidad del Estado para institucionalizar estos conflictos y para otorgarles un tratamiento equitativo y duradero, tras imponer a la actividad privada un marco legal que garantice el bienestar de la

población y su participación en las tomas de decisión y en los beneficios de la actividad petrolera. El problema central en esta investigación es, entonces, saber en qué medida las condiciones de la actividad petrolera son susceptibles de cuestionar las reformas constitucionales que se llevaron a cabo en 1991 en Colombia y en 1998 en Ecuador, las cuales parecen valorizar la propiedad indígena y los derechos colectivos o culturales, al ratificar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aunque no definen un marco legal suficientemente claro, debido a las contradicciones entre la legislación petrolera, ambiental e indigenista. Desde luego, las preguntas fundamentales que animan esta investigación son de tres tipos: ¿Cómo se caracterizan los conflictos socio-ambientales vinculados con la actividad petrolera en un entorno frágil? ¿Cómo llegan a ser resueltos? ¿Qué es lo que permite asegurar que las soluciones encontradas sean duraderas y equitativas?

Inicialmente, nuestro objeto de estudio era la confluencia entre la antropología y la economía política, confluencia que delimita el campo de acción sociológico de las comunidades indígenas confrontadas a la “violencia de la modernidad” en América Latina, según palabras de Le Bot (Y. Le Bot, 1994). El estudio de los movimientos identitarios étnicos en Colombia y Ecuador nos permitió mostrar que el discurso de la etnicidad es, en parte, “auto-realizador” y que esta “auto-realización” le da un fuerte contenido ideológico que está acompañado de cierta eficiencia política. Esto parecía todavía más pertinente en el caso de los conflictos socio-ambientales, en los cuales la globalización de las relaciones de producción borra las referencias a las clases sociales y deja al individuo, la comunidad o el grupo solo en la defensa de sus intereses vitales—sociales, económicos y culturales— frente a un

actor económico tan poderoso como las multinacionales petroleras (G. Fontaine, 02/2001)<sup>3</sup>.

Sin embargo, a medida que este trabajo fue avanzando, reveló una dimensión escondida de los conflictos socio-ambientales, y es la creciente implicación de sectores ajenos a las comunidades indígenas, sean éstos solidarios, portavoces o “mediadores ventrílocuos”, según la expresión forjada por Guerrero a propósito de los aliados del movimiento indígena andino ecuatoriano de la década del sesenta (A. Guerrero, 1993: 83-101). Al fin y al cabo, si la resolución de aquellos conflictos supera el simple ejercicio escolar, es porque tiene consecuencias en lo que concierne al proyecto nacional ecuatoriano o colombiano. No se trata sólo de la supervivencia cultural y física de los grupos étnicos amazónicos, se trata también de la viabilidad del proyecto multicultural planteado por las constituciones de ambos países.

En un artículo con un título algo provocador, Bustamante se pregunta qué es lo nuevo que puede traer la perspectiva del manejo del conflicto y qué manera de entender la sociedad implica, cuáles son sus perspectivas teóricas (T. Bustamante, 1999: 257-271). La sociología clásica presuponía dos niveles de conflicto: el uno, con un fuerte acento particularista, se interesaba por los conflictos de grupos o de individuos; el otro, más bien político, se interesaba por los conflictos colectivos. Sin embargo, tanto el uno como el otro se ubicaban en un marco normativo predefinido, con valores compartidos entre las partes presentes. Ahora bien, según Bustamante, las propuestas para el manejo de conflictos parecen

---

3 Este trabajo es parte de la tesis de posgrado titulada “Les mouvements communautaires ethniques face à la démocratisation en Amérique latine: une approche comparative des cas colombien et équatorien”, (Christian Gros dir.), 120 p.

hacer caso omiso de este marco teórico, mientras que la sociología de organizaciones, el funcionalismo o aún la sociología crítica proponían modelos explicativos de conflictos y soluciones.

La formulación del problema del conflicto social en términos de “gestión” pretende hacer *tabula rasa* de los modelos clásicos para inventar nuevas herramientas de observación y de intervención. Lo que explica esta ruptura, según Bustamante, es el hecho de que las propuestas de gestión de conflictos sometan la teoría a la praxis. Entonces, este cambio metodológico vendría de un triple cambio práctico: la desarticulación de las condiciones de lucha política, la desarticulación del marco legal del Estado-nación y la desaparición de valores comunes en la sociedad. Por consecuencia, la necesidad de abordar de manera pragmática los conflictos cotidianos, es decir los conflictos de grupos, de intereses y de discursos lleva a instrumentalizar la teoría, a riesgo de caer en un relativismo coyuntural para escapar al determinismo excesivo del materialismo histórico. Por otro lado, el estallido de los conflictos en una multitud de acciones directas pretende reducir el papel del Estado al de un intendente y la ley a un recurso cuya función es amplificar —si no crear— el conflicto.

Con la pérdida de discurso político, referente a una globalidad, los conflictos adquieren una tendencia particularizante y los discursos se vuelven retórica. El problema es que un conflicto particular tiene poca probabilidad de llevar a una solución real ya que, cualquiera que sea la solución adoptada en el transcurso de la negociación, ésta puede ser cuestionada por una de las partes. En este sentido, Bustamante tiene razón de concluir: “En una sociedad así, sin política, sin derecho, sin valores comunes, el conflicto no tiene referentes globales, tiene solamente una dinámica, leyes de confrontación, tiene táctica pero muy poca estrategia” (Ibíd.:



259). Para salir del callejón sin salida es preciso, entonces, que el estudio de la resolución o del manejo de conflictos retome una dimensión sociológica teórica. Ello implica devolver una dimensión política al objeto de estudio, para que éste se vuelva un proceso integrador de la ciudadanía, en el cual las partes presentes tengan la misma legitimidad y, por lo tanto, los mismos derechos y deberes.

### HIPÓTESIS

A partir de la discusión abierta por Bustamante, nos parece necesario formular la problemática socio-ambiental siguiendo tres etapas. En primer lugar, antes de definir un método de resolución del conflicto, es preciso elaborar un análisis del conflicto per se, conforme un modelo generalizable. Además, hay que estudiar la legitimidad como un motor esencial de la práctica de los actores del conflicto. Por último, hay que ubicar estos conflictos en un conflicto central, ubicado en el marco general de las relaciones económicas, políticas y sociales, para identificar dos aspectos claves de la formación de las identidades colectivas: la lucha por el acceso a recursos limitados y la capacidad de movilizar nuevos recursos. Dicho así, conviene hacer dos precisiones en cuanto a la teoría de lucha por recursos escasos. Por un lado, cabe subrayar que el Estado, en los conflictos que nos ocupan, cumple un doble papel político y económico, ya que es a la vez un actor institucional que produce normas jurídicas y un actor económico que ejerce una actividad lucrativa mediante las empresas petroleras públicas. Por otro lado, no se puede explicar satisfactoriamente la formación de identidades colectivas como una mera modalidad de la movilización de recursos. En realidad, el concepto de identidad —en particular la identidad étnica— lejos de ser un componente

secundario de los conflictos socio-ambientales, es un factor determinante del dominio del cambio social.

Nuestra hipótesis inicial reside en el hecho de que, en semejantes conflictos, las partes presentes actúan conforme una racionalidad propia, profundamente arraigada en las cuatro principales dimensiones de la modernidad identificadas por Touraine, es decir la sociedad, la economía, la política y la vida privada (A. Touraine, 1992). Las interacciones entre aquellos actores determinan su circulación entre estas cuatro dimensiones, sea para oponerse, captar nuevos recursos o reforzar su poder y su legitimidad. Estos tipos ideales de racionalidad coinciden con las dimensiones de la vida social de la siguiente manera: la política es el espacio de los actores institucionales, que buscan el control del poder conforme una racionalidad instrumental burocrática; la economía es el espacio de las empresas, que buscan maximizar sus tasas de ganancias conforme una lógica racional económica; la sociedad civil es el espacio de las organizaciones sociales, que buscan participar en los procesos de decisiones políticas y económicas, conforme una racionalidad instrumental organizativa; y por último, la ética es el espacio de las comunidades, en el sentido “durkheimiano”, que reivindican el derecho a la autodeterminación, conforme una racionalidad instrumental carismática. A la ética de responsabilidad de los dos primeros grupos de actores, conceptualizada por Weber, corresponde generalmente una ética de convicción entre los otros dos, lo que no impide que tanto los unos como los otros actúen conforme ambos tipos de ética, según el desarrollo de los conflictos que les enfrentan.

Nuestra segunda hipótesis es que la institucionalización de los conflictos socio-ambientales depende del entendimiento de las interacciones entre los actores en estas cuatro dimensiones. La

movilización social, que se origina en la sociedad civil con la formación de movimientos sociales ambientalistas, campesinos e indígenas, se fortalece en el campo ético al elevar la defensa de la biodiversidad y de las identidades culturales al nivel de valores universales, luego irrumpe en el campo político a través de su institucionalización y en el campo económico a través de la mediación y la asistencia técnica y financiera a las comunidades afectadas. La gobernabilidad, que es inicialmente un hecho político relacionado con la reforma del Estado, incluye también una dimensión social con la ocupación del territorio nacional y la colonización agrícola, una dimensión económica debida a la presión de la deuda externa y a los procesos de integración regional, y una dimensión ética del punto de vista de la consolidación de los procesos de democratización y de paz. La actividad petrolera, cuya razón de ser (la ganancia) es económica, es también un hecho político debido a la globalización de los intercambios y las transferencias de tecnologías, un hecho social debido a los impactos socio-ambientales y un hecho ético en la medida en que es vinculada con el desarrollo sustentable. En fin, la etnicidad, que se origina en el campo ético a través de la defensa de las identidades colectivas, retoma una dimensión social con el proceso de creación y consolidación de las organizaciones indígenas, una dimensión política con las reformas constitucionales y legales, y una dimensión económica con los intercambios interétnicos y la integración de las comunidades al mercado nacional e internacional.

El marco conceptual elaborado, ya mencionado, sirvió de guía a lo largo de nuestro estudio para explicitar las interacciones en los conflictos socio-ambientales entre el Estado y las empresas petroleras, por un lado, y las comunidades indígenas y campesinas, por otro lado. Una vez identificado el problema, era necesari-

rio determinar los estudios de casos que presentaban un abanico de situaciones suficientemente amplio como para poder traer respuestas generalizables en el plano teórico. La diversidad de los conflictos socio-ambientales vinculados con la actividad petrolera en el Ecuador obliga a seleccionarlos, bajo pena de prolongar el estudio más allá de los plazos razonables o de caer en la trampa de realizar un catálogo de situaciones sin mucho interés desde el punto de vista metodológico. Por esta razón, concentramos nuestra investigación en el periodo de la década del noventa y en tres conflictos: los que oponen, por un lado, al Frente de Defensa de la Amazonia (FDA) a Texaco y Petroecuador y, por otro lado, a la Organización de los Indígenas Secoya del Ecuador (OISE) a OEPC, en Sucumbíos, y el que opone a la Organización de los Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP) a Arco Oriente y AGIP Oil Ecuador, en Pastaza. La situación en Colombia es un tanto distinta, los conflictos socio-ambientales son a la vez menos numerosos y menos mediatizados. Por obstáculos materiales, que dependían tanto de la inseguridad en el Putumayo como de la dificultad logística y financiera de llevar a cabo un trabajo de campo profundo, no fue posible proceder al estudio de los conflictos socio-ambientales en esta región. Por esta razón, escogimos centrarnos en el conflicto que opone a la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales U'wa (Aso U'wa) a Oxy, que tuvo múltiples vueltas desde su inicio, en 1991.

### ESTADO DE LA CUESTIÓN

Pocos centros de investigación en Europa, Estados Unidos o América Latina se interesaron por los conflictos socio-ambientales, aunque muchos se hayan dedicado a las áreas de los procesos de paz o de democratización, la resolución de conflictos o disputas

internacionales así como a los movimientos sociales y la etnicidad o a los conflictos ambientales. Entre éstos, el Programa de Sanciones No Violentas y de Supervivencia Cultural (Ponsacs) que asocia la Universidad de Harvard y la ONG Cultural Survival, se involucró en una serie de “diálogos sobre el petróleo” desde 1997, con la participación de la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y de las principales compañías petroleras presentes en la Región. Este programa fue acogido por el Programa Energía Ambiente y Población (EAP) del Banco Mundial y se persiguió desde luego a través del Diálogo Tripartito Regional entre la Organización Latino Americana de Energía (Olade), la Asociación Regional de Petróleo y Energía Latinoamericana (ARPEL) y la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).

Otros programas de investigación se convirtieron en proyectos de asistencia a las comunidades afectadas por la actividad petrolera y de mediación en conflictos socio-ambientales, en particular en Ecuador. Entre éstos, algunos se acantonaron al nivel local y coyuntural en Ecuador, a ejemplo del Centro para la Investigación en Diseño Ambiental (CEDR) de la Universidad de Berkeley (California), que se involucró en el conflicto entre los Quichua del Pastaza y Arco-AGIP, en 1992, así como la Universidad de Florida y el Instituto para la Ciencia y los Estudios Interdisciplinarios (ISIS), de la Universidad de Amherst (Massachussets), que se involucraron en el conflicto entre los Secoya y OEPIC en 1999.

Otros llegaron a un nivel institucional e internacional, a ejemplo del Grupo de Resolución de Conflictos socio-ambientales, formado en 1993 bajo la cúpula de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de la ONU en el marco del Programa Bosque, Árbol y Población (FIPP). En un principio, este grupo

estaba formado por investigadores sociales y naturales así como por activistas de varias ONG de Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. En Ecuador, sus investigaciones se concentraron en la actividad petrolera entre 1994 y 1999, lo que dio lugar a dos publicaciones de referencia sobre los conflictos socio-ambientales en América Latina (A. Varea et al., 1995a). Este programa culminó en 1999, y luego fue reactivado al nivel nacional bajo el nombre de Plataforma de Construcción de Consensos Socio-Ambientales, con auspicio del Programa de Manejo de Conflictos de la agencia alemana de cooperación GTZ.

Muchos autores que trabajaron en la conceptualización de los conflictos socio-ambientales vinculados con la actividad petrolera salen de una concepción funcionalista del conflicto. Es así como Ortiz y Varea consideran el conflicto como una dimensión fundamental de la vida social, en la cual existe “una contraposición o la incompatibilidad entre varios objetivos e intereses en pugna dentro de un sistema” (A. Varea et al., 1995b: 93-94). Estos autores distinguen el conflicto de la crisis, que implica un riesgo de violencia así como oportunidades o desafíos, y de los “pseudo conflictos”, que designan las disputas sin incompatibilidades reales, pese a su posible virulencia. En este sentido, el conflicto es una acción colectiva, es decir una situación que implica la contraposición de intereses, derechos, perspectivas, racionalidades o lógicas. Es un hecho social objetivo que surge de discrepancias entre unos sujetos –individuos, clases o etnias– en torno a la percepción y la comprensión de la realidad por cada uno, en su manera de figurarla o reinventarla. Es producto de una concepción del mundo, de la naturaleza y de los hombres, de la forma como éstos últimos se relacionan, se organizan y entran en oposición.

A partir de esta definición general, algunos proponen una tipología de los conflictos inspirada por Tilly, según los niveles de enfrentamiento, lo que lleva a una serie de pares de oposición tales como conflictos reales o instrumentales versus conflictos irreales o expresivos, conflictos latentes versus conflictos manifiestos, conflictos institucionalizados o no, conflictos primarios o de cara a cara versus conflictos secundarios o por interposición. Así mismo, introducen una distinción según la naturaleza de los conflictos, lo que lleva a categorías mal definidas como las de “conflicto cultural”, “conflicto histórico”, “conflicto de facciones”, “conflicto inducido” o “conflicto extremo” (P. Guerrero Arias, 1999: 35-88). Otros clasifican los conflictos según criterios de intereses, motivaciones, objetivos y causas. Según ellos, los conflictos de intereses no presentan ninguna dificultad conceptual, ya que este tipo de confrontación se inscribe en el marco de racionalidades compartidas. Por consiguiente, su resolución está en la búsqueda de un compromiso entre las partes presentes. En cambio, los conflictos de motivaciones conllevan una confrontación de raíces profundas, lo que implica para su resolución la eliminación o reformulación de los valores. Los conflictos de objetivos se caracterizan por la lucha por el acceso a recursos escasos y se dividen en dos categorías: los conflictos internos, que tienen lugar dentro de un sistema, y los conflictos externos, que oponen varios sistemas (Varea *et al.*, *Op. Cit.*: 94-99).

En el caso de conflictos vinculados con la actividad petrolera, es fácil identificar la incompatibilidad de objetivos en cuanto al uso de los recursos del suelo, del agua y del bosque, entre otras cosas porque aquellos objetivos se desprenden de conocimientos culturales e identidades opuestas. Entonces, se puede considerar que dichos conflictos no son sino una forma particular de un con-

flicto estructural más importante, en el cual se enfrentan o se oponen actores hegemónicos (como las empresas y el Estado) y grupos heterogéneos compuestos de campesinos colonos e indígenas (ellos mismos a veces divididos por conflictos o rivalidades interétnicas), de empresas agropecuarias, de comerciantes, que se enfrentaron a menudo por la tierra y que son respaldados por agentes externos como las Iglesias o las ONGS ambientalistas o de defensa de los derechos humanos. En este sentido, Ortiz y Guerrero Arias tienen razón de subrayar que los conflictos socio-ambientales de la región amazónica son asimétricos y que, más allá de las divergencias entre sus intereses, sus objetivos, sus necesidades o sus proyectos, los actores involucrados buscan ante todo controlar el poder, definido como la capacidad de influenciar el comportamiento del otro (P. Ortiz, 1999: 7-34; Guerrero Arias, *Op. Cit.*: 44-45). Dicho eso, este análisis en términos de lucha de poder carece de precisión y se revela incapaz de interpretar los conflictos para el acceso a la renta petrolera, más bien condicionados por mecanismos de legitimación y de dominación, así como por la dinámica de especulación de bienes raíces y la colonización o, incluso, las afiliaciones políticas partidistas (T. Bustamante, 1995: 220).

Muchos análisis padecen la influencia, a veces sofocante, de la teoría económica y ven los conflictos socio-ambientales como una lucha por el acceso a recursos escasos y ubican estos conflictos en un conflicto estructural mayor, de naturaleza económica. Esos autores consideran que la satisfacción de las necesidades de orden cultural, ambiental o social está subordinada a la de las necesidades inmediatas (económicas y materiales). En este sentido, lo socio-ambiental, lo político y lo cultural se vuelven relevantes en la medida en que se articulan con lo económico y lo inmediato



(Ortiz, *Op. Cit.*: 9). Por otra parte, se destaca que la capacidad de influir sobre la política petrolera depende del grado de organización de las comunidades afectadas por los proyectos de exploración o de explotación. Esta actitud legitima la intervención de actores exógenos como mediadores o consejeros. En ese sentido, el análisis de los conflictos vinculados con la actividad petrolera no deja de estar influenciado por la necesidad de encontrar una legitimidad institucional y comunitaria en la que se encuentran los actores, como lo subraya Bustamante (Bustamante, *Op. Cit.*, 1995: 222). Nos parece, sin embargo, que la capacidad de defensa de las poblaciones afectadas por este tipo de actividad depende de numerosos factores ajenos a su capacidad de movilización, tales como su acceso a la información, su ubicación en un sitio estratégico o secundario dentro del bloque petrolífero<sup>4</sup>, su legitimidad y su poder de convocatoria (para emprender, por ejemplo, acciones directas). Incluso se puede adelantar la hipótesis de que, en una misma zona, el grado de complejidad de un conflicto está determinado no sólo por la combinación de violencia potencial o real, de una escasa capacidad de diálogo y de compromiso y la heterogeneidad de los actores, sino también por la importancia económica y militar del sitio.

En fin, paradójicamente, los análisis racionalistas no explican las formas de racionalidad sino en el marco de la racionalidad instrumental (intereses y motivaciones), la cual está muy influenciada por la teoría de los juegos. Ahora bien, si es cierto la teoría de las elecciones racionales es útil para explicar los conflictos socio-ambientales provocados por la colonización agrícola o por la irrupción de un actor exógeno en territorio indígena, es

---

4 Un bloque petrolífero es una parcela, un lote o un área que figura en el catastro petrolero.

de poca utilidad para el análisis de su dimensión cultural. Muchos observadores privilegian la noción de intereses y necesidades en el análisis de los conflictos socio-ambientales y adoptan un prejuicio cercano al individualismo metodológico; es decir, consideran que los actores tienen comportamientos racionales y que luchan por acceder a recursos escasos (Guerrero Arias, *Op. Cit.*; Ortiz, *Op. Cit.*; Varea *et al.*, 1995b, *Op. Cit.*: 25-170; T. Bustamante, 1993: 159-201).

Algunos se inspiran en la teoría de los juegos para evaluar la probabilidad que tienen los actores de colaborar, y reducen, por lo tanto, los conflictos socio-ambientales a un esquema de juego de suma nula o ganador / ganador. Sin descartar del todo esta opción teórica, consideramos que los modelos de cooperación del “dilema del prisionero” y la teoría de la negociación de la escuela de Harvard son de un interés muy limitado para nuestro tema, debido a la complejidad de las modalidades de alianza y oposición que caracterizan los conflictos socio-ambientales (Cf. por ejemplo R. Axelrod, 1997; D. Parfit, 1986; R. Fisher, *et al.*, 1991; y R. Fisher, *et al.*, 1996). Ciertamente es que nuestro análisis toma en cuenta la oposición de valores —entendida como la definición subjetiva del bien, lo bueno y lo justo opuestos al mal, lo malo y lo injusto— e intereses —entendidos como la noción objetiva de necesidades latentes o patentes—. No obstante, consideramos que estos últimos no son inmutables y que conviene subrayar la dimensión cultural de los conflictos que nos preocupan, no en términos de oposición irreducible, más bien en la perspectiva del intercambio de valores y experiencias. Esto nos ubica en el marco teórico de la ética discursiva desarrollado por Habermas y aplicado a un concepto renovado de sociedad civil por Cohen y Arato (J. Habermas, 1998: 407-463; J. Habermas, 2000a; J. Cohen *et al.*, 2000).

Cabe precisar que el Estado y las empresas pueden compartir ciertos intereses y valores con las organizaciones indígenas y ambientalistas. Lo que cambia es la importancia de estos valores e intereses en sus respectivas lógicas de acción. Es así como la democracia y la justicia social pueden ser consideradas como valores universales por el Estado y las empresas. De igual manera, el desarrollo económico y las ganancias pueden ser parte de los intereses de los defensores del medio ambiente y de los representantes indígenas. Además, aunque se pueda constatar una oposición de valores e intereses en los conflictos socio-ambientales, que trazan los esquemas de alianzas estratégicas entre los actores, en muchos casos las alianzas tácticas modifican la situación inicial de los actores en sus respectivos campos sociológicos de acción. Un ejemplo ilustra este argumento. En la Colombia de la década del sesenta, los campesinos que colonizaron los Llanos Orientales representaban la mayor amenaza para los U'wa, que se vieron forzados a refugiarse en las alturas de la Sierra Nevada del Cocuy. En la década del noventa, la perspectiva de la irrupción de Oxy en su área de hábitat obligó a los U'wa a considerar una alianza táctica con los mismos campesinos, mientras la perspectiva del "saneamiento étnico" consecutivo a la ampliación del resguardo U'wa obligaba a los campesinos a considerar una alianza con los indígenas.

Otro aspecto descuidado por la aproximación económica de los conflictos socio-ambientales es su dimensión social. Es posible que el bajo grado de violencia en los conflictos de la Región Amazónica Ecuatoriana se explique, en el paradigma de la racionalidad instrumental, por la capacidad de arreglos informales entre los actores, al menos entre los colonos y una parte de los indígenas, por un lado, y entre las compañías multinacionales y el

Estado, por otro. No obstante, puede explicarse, de igual manera, por la debilidad de los actores sociales en esta región o por la militarización legitimada por el conflicto fronterizo con Perú, que apenas concluyó en 1998, o por el Plan Colombia, que entró en vigencia en 2000. De tal suerte que la pax militari y la anomia social podrían explicar el éxito de la negociación en el marco de esta racionalidad. Es aquí donde la comparación entre Ecuador y Colombia enfoca de una nueva manera la teoría. En efecto, en el conflicto entre los U'wa y Oxy, se produce precisamente lo contrario, ya que la militarización de la zona, justificada por la presencia de las guerrillas, es un factor de polarización. Se podrá objetar que, en este caso, la violencia generalizada se nutre de una fuerte capacidad organizativa por parte de los movimientos colectivos, lo que constituye un factor obvio de polarización del conflicto. De igual manera, la multiplicación de las demandas por parte de las poblaciones afectadas por la contaminación de lo que fue el área Texaco deja presagiar una creciente polarización, a medida que se organiza un movimiento social alrededor del FDA. Sin embargo, es ante todo el papel del Estado el que está en juego y, para ser más precisos, su capacidad de dar un tratamiento institucional a los conflictos socio-ambientales de los que estamos hablando, lo que implica una clarificación de la política pública en el ámbito del medio ambiente, de la energía y de los derechos colectivos.

Por todas estas razones, un análisis en términos de necesidades fundadas en la identidad de los actores parece más pertinente que un análisis en términos de lucha por el acceso a los recursos. Tal es la aproximación adoptada por Azar y Rothman, en el marco de los conflictos internacionales y de los conflictos organizacionales (E. Azar, 1990; J. Rothman, 1997). La distinción

establecida por Azar entre los cuatro campos que conforman el conflicto latente—comunal, necesidades humanas, gobernabilidad y relaciones internacionales— nos parece particularmente fértil. Aquellos campos podrían definirse en otros términos como los campos del conflicto en una sociedad confrontada con la crisis de la modernidad, es decir lo ético, lo político, lo social y lo económico. Resulta de esto que los conflictos socio-ambientales encubren seis dimensiones, definidas por la interacción entre aquellos campos, es decir entre lo ético y lo social, lo político y lo económico, entre lo económico y lo político o lo económico, o incluso entre lo político y lo social.

Para superar los límites del materialismo histórico y del individualismo metodológico, proponemos sustituir los análisis en términos de movimientos a los análisis en términos de estructuras y estrategias. La idea que se pretende desarrollar es que los conflictos socio-ambientales resultan de la convergencia de movimientos sociales y de movimientos identitarios que se encarna en la convergencia entre etnicidad y ecologismo. Nos apartamos tanto de las concepciones sistémicas como de las culturalistas de los movimientos sociales, para hacer hincapié en los tres principios identificados por Touraine, es decir la identidad, la oposición y la totalidad. A esos cabe agregar una cuarta dimensión, y es la dimensión ética, desarrollada en el discurso de esos movimientos y que tiene importantes consecuencias en la difusión de sus reivindicaciones en el nivel global. Ello nos lleva a centrarnos en el sujeto del conflicto socio-ambiental, para evidenciar sus estrategias tácticas, sus fuerzas y límites tácticos, o sea su capacidad de influir sobre la determinación de un nuevo modelo de desarrollo a través de sus interacciones con el campo del poder.

## EL SUJETO DEL CONFLICTO SOCIO-AMBIENTAL

Los conflictos socio-ambientales involucran a tres tipos de actores: las compañías petroleras, el Estado y los actores sociales. Entre estos últimos cabe distinguir tres grupos: los indígenas, los campesinos colonos y los ecologistas. A medida que se fortalece la capacidad de organización de estos actores y se afirma su capacidad de movilización, se conforma un sistema complejo de alianzas, en el centro del cual la ética cumple con una función de legitimación en la lucha por el poder y los conflictos de intereses que no son sino aspectos particulares de aquellos conflictos. Desde el punto de vista ideológico, cualquier bloque petrolífero es el escenario de una confrontación entre quienes defienden el medio ambiente, por un lado, y quienes defienden el desarrollo por el otro. El concepto de desarrollo sustentable, que se hizo común tras la publicación del Informe Brundtland en 1987 y la elaboración de la Agenda XXI en 1992 es objeto de interpretaciones contradictorias entre ambas opciones. Para algunos, significa que el desarrollo tiene que ser subordinado a la voluntad de las poblaciones locales, mientras que para otros significa que el desarrollo es, ante todo, una lucha contra la pobreza y tiene que satisfacer las necesidades de las poblaciones nacionales. Entre ambas opciones, que constituyen el marco de los conflictos socio-ambientales, se inscriben dos temas que el Estado y la sociedad civil incluyen desde una década en la agenda de las reformas institucionales: la etnicidad y la globalización.

Esas son las cuatro dimensiones que es necesario incluir en el análisis sociológico y que nos llevan a pensar que las relaciones entre los actores dependen de las estrategias y los objetivos de cada uno, más que de una definición común del problema. Por consiguiente, lo que está en juego en los conflictos socio-ambien-

tales no es tan fácil de definir como para permitir describir de antemano un espacio de negociaciones dentro del cual los actores puedan sentarse alrededor de una mesa para intercambiar sus puntos de vista en cuanto a la situación. Como lo subraya Serje (M. R. Serje, 1999:78), a propósito del conflicto entre los U'wa y Oxy, lo que está en juego para las comunidades indígenas es la práctica cotidiana, su experiencia concreta, mientras que lo que está en juego para las empresas petroleras y el Estado se expresa en términos de orden y racionalidad, cuyo objeto es regular las actividades sociales para que coincidan con un proyecto económico. Se puede añadir que, para las organizaciones ambientalistas, la apuesta es de orden ético, si no ideal, en la medida en que busca proteger áreas naturales que no constituyen el entorno de la mayoría de los activistas ni tampoco de los que los sostienen. Desde luego, cada actor sigue una racionalidad y define el espacio del conflicto, conforme a criterios propios. De igual manera, cada uno elabora una estrategia para conseguir nuevos recursos contra los otros. En fin, cada uno formula un proyecto diferente desde el punto de vista individual o colectivo.

En una situación ideal, los actores involucrados en este conflicto se ubican en los cuatro campos sociológicos que hemos definido, conforme a tres dimensiones de la acción social, a saber, un marco referencial (proyecto), una racionalidad instrumental (o lógica de acción) y una normatividad. Es así como el Estado, concebido como el conjunto de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, es un actor cuya actividad se ubica principalmente en el campo político. Las empresas petroleras privadas y públicas, multinacionales o nacionales, son actores cuya actividad se ubica esencialmente en el campo económico. Las comunidades de base campesinas o indígenas conforman un tercer tipo de actor cuya activi-

dad social se origina en el campo ético. Finalmente, las organizaciones campesinas, indígenas y ambientalistas (locales, nacionales e internacionales) conforman un cuarto tipo de actores cuya actividad es esencialmente del dominio social.

Todos estos actores evolucionan conforme un marco referencial o un proyecto propio de cada uno, que determina una aproximación particular del espacio físico que constituye un bloque petrolífero. Es así como, para el Estado, se trata de un espacio administrativo local o regional que entra en los planes de ordenamiento territorial. Para las empresas se trata de un área licitada, generalmente mediante un contrato de asociación o de prestación de servicio, para la explotación de los recursos naturales. Para los defensores del medio ambiente, se trata de un espacio físico comprendido en un espacio transnacional—la cuenca amazónica—que conviene proteger contra la actividad humana depredadora. Por último, para las comunidades indígenas se trata de un territorio histórico o legal que tiene que ser administrado en el marco de la autodeterminación.

Por otra parte, cada actor señala una preferencia por un tipo de normatividad. Ciertamente es que el derecho positivo se impone a cualquier persona física o moral dentro de un territorio nacional. Sin embargo, cabe subrayar que cada actor privilegia una dimensión particular de este derecho. Es así como la acción del Estado valoriza el derecho público nacional y el marco legislativo definido por la Constitución, las leyes de protección del medio ambiente y las leyes de hidrocarburos. La acción de las empresas valoriza el derecho privado y la libertad de empresa como tal. Las organizaciones ambientalistas e indígenas valorizan, por su lado, el derecho internacional y los derechos colectivos. Ello no excluye que existan contradicciones entre estos marcos normativos, inclu-



so dentro de cada uno, respecto de las leyes ambientales y de las leyes de hidrocarburos.

Esta distribución nos permite entender las causas fundamentales de los conflictos relacionados con la actividad petrolera en territorios indígenas. En efecto, uno de los principales aspectos de este fenómeno es la diversidad de definiciones, representaciones y modos de valorización del espacio físico en el que existe la eventualidad de una actividad extractiva. Es lo que llamaremos a continuación las lógicas racionales de los actores. Los proyectos u objetivos identificados más arriba permiten definir cuatro tipos ideales de lógicas. Asumimos que el proyecto del Estado es ordenar el territorio nacional, mientras el de las empresas es realizar ganancias, el de los ambientalistas es defender el medio ambiente y el de los indígenas defender la identidad colectiva. El proyecto de las organizaciones campesinas, así como el de las organizaciones de guerrilla colombianas, que fue por mucho tiempo la reforma agraria, es quizá el más difícil de ubicar en este esquema. Una hipótesis, en lo que concierne a las organizaciones campesinas, es que en una fase de agotamiento del tema de la reforma agraria, aquel proyecto se haya vuelto el de la defensa de la propiedad privada, lo que no excluye la defensa del medio ambiente e incluso de la identidad regional. Por lo que atañe a las guerrillas, veremos que las FARC y el ELN discrepan en torno a la conducta idónea en materia de política petrolera. Ciertamente es que ambos movimientos reivindican la nacionalización de la industria a nombre de la soberanía nacional. Sin embargo, en la década del noventa, las FARC optaron por una actitud de tolerancia hacia las compañías multinacionales, mientras que el ELN siguió oponiéndose a su presencia en Colombia. El proyecto común a ambos movimientos parece entonces limitarse a la voluntad de control territorial, que

les opone al Estado colombiano, lo que no excluye enfrentamientos entre ellos.

La racionalidad del Estado es definida por Weber como el tipo ideal de racionalidad administrativa orientada a fines de organización. En este sentido, la acción del Estado sigue una lógica de institucionalización, en la cual la administración requiere la valorización de los recursos naturales y la ocupación del espacio físico, tanto al nivel local o regional como al nivel nacional o transnacional. Es así como las instituciones y los acuerdos internacionales como el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) forman parte de un proyecto que obedece a una sola lógica racional. La racionalidad de las empresas es definida por Weber como el tipo ideal de racionalidad económica orientada hacia fines de lucro. En este sentido, la actividad petrolera obedece a una lógica de negociación a corto o mediano plazo. Esto vale tanto para las empresas nacionales como para las multinacionales, privadas o públicas. En la medida en que esta lógica tiende a generalizarse al nivel transnacional, en particular en el marco de la integración regional y la liberalización de los intercambios, puede ser asimilada al tipo ideal de la globalización.

Siguiendo la tipología de Weber, se puede considerar que la lógica racional de los activistas de comunidades y organizaciones ambientalistas, indígenas y campesinos hace referencia a valores y convicciones. En este sentido, parece difícil distinguirlos según su lógica de acción. Ello explica, tal vez, por qué los observadores tienden a menudo a confundirlos en una sola categoría. Sin embargo, es aquí donde la noción de articulación entre ética de convicción y ética de responsabilidad parece fructífera. En efecto, aunque estos actores evolucionen en el mismo campo social, se organizan según modalidades distintas. Mientras los

ambientalistas y los campesinos siguen una lógica de presión o de *lobbying*, los indígenas siguen una lógica de resistencia. Ello no excluye la posibilidad de un contagio de la segunda por la primera, a medida que se fortalecen las organizaciones indígenas, entre otras cosas debido a la tendencia a la centralización de las tomas de decisión y la distancia, cada vez mayor, entre los representantes y las comunidades. De hecho, recientemente, las organizaciones indígenas acogieron la lógica de presión, que era la de las ONG, en particular para que sus demandas sean tomadas en cuenta por el Estado y los organismos multilaterales de desarrollo. No obstante, a diferencia de los ambientalistas, los líderes indígenas y campesinos sacan su legitimidad de un mandato otorgado por la base y sancionado por resultados tangibles. En cambio, la legitimidad de los activistas ambientalistas depende esencialmente del éxito de las campañas de movilización por la defensa del medio ambiente y de su capacidad de captar recursos para financiarlas.

Más allá de la situación en la que los actores del conflicto socio-ambiental se definan inicialmente, el proceso de conflicto les relaciona según dos modalidades: las alianzas y las oposiciones. Cabe diferenciar las alianzas estratégicas de las tácticas. Por alianza estratégica entendemos una alianza histórica que se fundamenta en la convergencia de proyectos e intereses fundamentales. En los conflictos que nos ocupan, se pueden identificar dos tipos de alianzas estratégicas. En primer lugar, el Estado y las empresas, en la región amazónica, siempre están asociados en la explotación petrolera. Esto se debe, principalmente, a dos tipos de obligaciones que se desprenden de la racionalidad de estos actores: por un lado, el Estado debe valorizar el territorio nacional y sacar provecho de sus recursos; por otro lado, las empresas deben tener ganancias y, para eso, ampliar su área de influencia. Cabe

añadir que tanto el Estado como las empresas pueden tener interés en proteger el medio ambiente, lo que no cambia fundamentalmente la naturaleza de su alianza. De hecho, esta preocupación caracteriza más específicamente a los actores ubicados en los campos social y ético y resulta en un segundo tipo de alianzas estratégicas, entre las organizaciones indígenas y ambientalistas, a las que se suman cada vez más las organizaciones campesinas. Esto se desprende de dos obligaciones relacionadas con la racionalidad de estos actores: por un lado, las organizaciones ambientales deben movilizar a la sociedad civil para defender el medio ambiente y justificar sus recursos; por otro lado, las comunidades indígenas y campesinas deben interpelar a la sociedad civil y al Estado para ser reconocidas y ampliar su espacio de participación en el campo del poder.

A esto cabe añadir dos matices: en primer lugar, el concepto de desarrollo sostenible busca precisamente acabar con la oposición irreducible entre desarrollo y protección del medio ambiente; en segundo lugar, las actividades de extracción no son únicamente de compañías petroleras sino también de las poblaciones campesinas (colonas e indígenas). De esto resultan alianzas tácticas entre actores que pueden compartir ciertos intereses y valores. Por ejemplo, en Ecuador, se formaron alianzas de este tipo entre el Estado y algunas organizaciones indígenas o entre el Estado y algunas organizaciones ecologistas, en particular en torno a la Reserva de Producción Faunística del Cuyabeno y al Parque Nacional Yasuní. En este caso, la alianza se fundamenta en una colaboración y una complementariedad: el Estado procura un marco legal para la defensa de los derechos colectivos, mientras que los indígenas aseguran una valorización de la biodiversidad y del desarrollo sustentable. Por otra parte, existen alianzas entre

empresas y organizaciones indígenas o entre empresas y organizaciones ambientales, como lo muestran los conflictos que oponen Arco-AGIP a la OPIP, por un lado, y OEPC a la OISE por otro lado. Por último, en el caso del conflicto entre el FDA y Texaco, los ambientalistas aprovecharon una alianza táctica con una parte del legislativo (la comisión ambiental del Congreso) para presionar al ejecutivo.

### BIBLIOGRAFÍA

- AXELROD, Robert (1997). *The Complexity of Cooperation : Agent-Based Models of Competition and Collaboration*. Princeton, Princeton University Press. 272 p.
- AZAR, Edwar (1990). *The Management Of Protracted Social Conflict, Theory And Cases*. Aldershot, England, Darmouth. 160 p.
- BUSTAMANTE, Teodoro (1993). "El marco internacional de los problemas de la Amazonía", en T. BUSTAMANTE, T. *et al.*, *Retos de la Amazonia*, Quito, ILDIS, Abya-Yala. pp. 159-201.
- (1995). "La lucha regional por el acceso a los recursos petroleros", en Varea *et al.*, *Marea negra en la Amazonia. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*, Quito, Abya-Yala, ILDIS, FTTP, UICN. pp. 219-240.
- (1999). "Los conflictos socio-ambientales: una perspectiva anacrónica", en Ortiz *et al.*, *Comunidades y conflictos socio-ambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*, Quito, Abya-Yala. pp. 257-271.
- COHEN, Jean *et al.* (2000). *Sociedad civil y teoría política*, México D. F., Fondo de Cultura Económica. 706 p.
- FISHER, Roger, *et al.* (1991). *Getting to Yes: Negotiating Agreement Without Giving In*. Nueva York, Penguin Books. 187 p.

- (1996). *Beyond Machiavelli. Tools to Cope With Conflicts*. Harvard University Press. 160 p.
- FONTAINE, Guillaume (02/2001). “La eficiencia política de la etnicidad. Un análisis de los casos colombiano y ecuatoriano”, en *Cuadernos Sociológicos* 2, Quito, PUCE. pp. 91-108.
- (2003). *El precio del petróleo. Conflictos socioambientales y gobernabilidad en la región amazónica*. Quito, Flacso.
- GUERRERO, Andrés (1993). “De sujetos indios a ciudadanos étnicos: de la manifestación de 1961 al levantamiento de 1990”, en ADRIANZÉN, A. et al., *Democracia, etnicidad y violencia política en los países andinos*, Lima, IEP/IFEA. pp. 83-101.
- GUERRERO ARIAS, Patricio (1999). “Aproximaciones conceptuales y metodológicas al conflicto social”, en ORTIZ et al., *Comunidades y conflictos socio-ambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*. Quito, Abya-Yala. pp. 35-88.
- HABERMAS, Jürgen (1998). *Facticidad y validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid, Ed. Trotta. 690 p.
- (2000 a). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Madrid, Trotta. 238 p.
- LE BOT, Yvon (1994). *Violence de la modernité en Amérique latine. Indianité, société et pouvoir*. París, Karthala. 292 p.
- ORELLANA, René (1999 a). “Conflictos... ¿ sociales, ambientales, socio-ambientales ?... Conflictos y controversias en la definición de conceptos”, en ORTIZ, et al., *Comunidades y conflictos socio-ambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*. Quito, Abya-Yala. pp. 331-343.
- ORTIZ, Pablo (1999). “Apuntes teórico-conceptuales para el diseño de una propuesta metodológica de manejo de conflictos so-

- cio-ambientales a través de la forestería comunitaria”, en Ortiz *et al.*, *Comunidades y conflictos socio-ambientales. Experiencias y desafíos en América Latina*. Quito, Abya-Yala. pp. 7-34.
- PARFIT, Derek (1986). “Prudence, Morality and the Prisoner’s Dilemma”, en ELSTER, J., *et al.*, *Rational Choice*. Nueva York, New York University Press, pp. 34-59.
- ROTHMAN, Jay (1997). *Resolving Identity-Based Conflict in Nations, Organizations, and Communities*. Jossey-Bass Publishers. 240 p.
- SERJE, Margarita Rosa (1999). “Le cas U’wa : ethnographie d’une controverse”. París, Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, mémoire de DEA (Philippe Descola dir.). Mimeo, 110 p.
- TOURAINE, Alain (1992). *Critique de la modernité*. París, Fayard. 464 p.
- VAREA, Anamaría *et al.* (1995 a). *Marea negra en la Amazonía. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*. Quito, Abya-Yala, ILDIS,FTPP,UICN. 400 p.
- (1995 b). “Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador”, en VAREA *et al.*, *Marea negra en la Amazonia. Conflictos socio-ambientales vinculados a la actividad petrolera en el Ecuador*. Quito, Abya-Yala, ILDIS,FTPP,UICN. pp. 25-170.